



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 11 OCT 2022

RESOLUCIÓN N° 1763 - 022

VISTO:

La comisión de servicio que debe realizar en la ciudad de Salta el Ejecutivo Municipal. Sr. Alemán, Guillermo Sebastián DNI 31.022.881; el día 12 de octubre del cte año, y,

CONSIDERANDO:

Que, en esta comisión de servicio el Intendente Municipal es invitado desde el Ministro de Salud - Dirección de Epidemiología, a participar de una reunión de carácter sumamente importante para el día miércoles 12 del corriente mes, en referencia al Plan Anual de Manejo Integrado Estacional para el control del Mosquito Vector del Dengue.

Que dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, camioneta Toyota Hilux SW4 Motor 1KD-5238717 Chasis 8AJY259G6B3049533 Dominio KKA 845 Caja de seguro S.A N° 4640002179804.

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión del citado viaje a la ciudad de Salta Capital. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

LEY N° 7936

RESUELVE

- Art.1° **COMISIONAR** al Ejecutivo Municipal, Sr Alemán, Guillermo Sebastián D.N.I. N° 31.022.881, a viajar a la Ciudad de Salta Capital, el día 12/10/022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y CONSIDERANDO de la presente. -
- Art.2° **AUTORIZAR** al Departamento Contable a emitir la correspondiente Orden de Pago por un (01) día de viático a la Ciudad de Salta Capital, según el Art. 1° de la presente, más la suma de Pesos Ocho Mil 00/100 (\$8.000,00) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta 72 hs de haber finalizado con las actividades, más el 100% plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 877/022, a nombre del Ejecutivo Municipal, Sr Alemán, Guillermo Sebastián D.N.I. N° 31.022.881
- Art.3° La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4° Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese. -


Sandra E. Fernández
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**



Intendente Municipal
Sr. Alemán, Guillermo S.

ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque